

 Universidad del Rosario	Fondos especiales para la financiación de proyectos: fondos concursables
	Fondo para financiación de proyectos y actividades de semilleros de investigación
	Fecha: septiembre 2019 V.3

1. Presentación

Los semilleros de investigación surgen como respuesta a la necesidad de brindar espacios que favorezcan una cultura que valore la investigación científica a partir de la aplicación de metodologías propias de la investigación formativa. Por lo general, los semilleros se encuentran conformados por estudiantes de pregrado, postgrado y profesores que tienen unos espacios periódicos de encuentro donde comparten un interés común al cual contribuyen a través del desarrollo de actividades y proyectos de investigación específicos. La pertinencia en el tiempo de los semilleros, y su éxito, se encuentran determinados por la programación de espacios académicos periódicos liderados por un tutor, en donde se facilita el intercambio de experiencias, hipótesis, metodologías y hallazgos y la integración de los miembros del semillero.

El fondo para la financiación de proyectos y actividades de semilleros tiene como propósito apoyar la consolidación de capacidades de investigación al interior del semillero de investigación poniendo a disposición recursos para financiar pequeñas iniciativas, con resultados puntuales, donde los estudiantes del semillero sean los principales ejecutores y beneficiarios.

En esta versión se financiarán proyectos por hasta \$10.000.000 (diez millones de pesos) cada uno. Los proyectos serán inscritos en dos áreas diferentes: ciencias de la vida, exactas y afines y ciencias sociales y afines.

2. Objetivos

- (i) Valorar la adquisición, a través de procesos de aprendizaje de investigación formativa, de competencias investigativas y de colaboración entre los estudiantes de la Universidad mediante la premiación del compromiso de los miembros del semillero en este espacio de formación extracurricular.
- (ii) Apoyar la formación investigativa de estudiantes, su participación en grupos de investigación consolidados y en líneas de investigación promisorias.
- (iii) Fomentar entre los estudiantes de la Universidad del Rosario la cultura de aprender a aprender.

3. Dirigido a:

Semilleros de investigación activos de la Universidad del Rosario. Para esta convocatoria se apoyarán semilleros ya establecidos en la Universidad del Rosario. De esta manera, un semillero que desee participar en ella debe poder certificar que ha venido trabajando periódicamente al menos durante los últimos dos semestres. Esto lo puede certificar de varias maneras.

- Mediante la carta que la Dirección de Investigación e Innovación dio a los semilleros debidamente registrados en su base de datos para las convocatorias de medición de grupos de Colciencias 2017 y 2019.
- Mediante certificado emitido por la DIEL que muestre que el semillero participo en el encuentro de semilleros 2018.

Nota: los semilleros deben contar con un mínimo de tres estudiantes más su tutor. Todos ellos deben trabajar alrededor de uno o más proyectos comunes. Las tutorías de grado individuales no cuentan como semilleros de investigación, así como tampoco lo hace la figura del joven investigador que trabaja individualmente con un investigador.

4. Duración y monto de la financiación

Las propuestas que se presenten para ser financiadas mediante este fondo podrán tener una duración de hasta 12 meses y podrán contar con recursos hasta por \$10.000.000 millones de pesos moneda corriente.

5. Rubros financiables

- Participación en eventos científicos

Se podrá destinar parte de los recursos a apoyar la participación de miembros del semillero, diferentes al profesor, en eventos científicos o académicos (congresos, ponencias, simposios) para presentar adelantos de investigación alcanzados en el marco del semillero.

- Viajes y viáticos

Dentro de este rubro se podrá contemplar tanto las salidas para trabajo de campo, como la participación en eventos y conferencias científicas nacionales e internacionales directamente relacionadas con el tema del proyecto presentado, para miembros del semillero diferentes al profesor. También se podrán incluir elementos como la compra de servicios de asistencia médica para viajes al exterior.

- Adquisición o desarrollo de software

En caso de adquisición de software, la licencia debe quedar a nombre de la Universidad del Rosario. El software que se desarrolle dentro del proyecto deberá registrarse a nombre de la Universidad y de los investigadores participantes, siguiendo los lineamientos de Propiedad Intelectual desarrollados por la DleI (citar los lineamientos o documentos relacionados).

- Salidas de campo

En este rubro se podrán incluir todos los trabajos relacionados con los costos de transacción implícitos en estas: La realización de talleres, reserva de espacios físicos, compensaciones por la participación en entrevistas o grupos focales, la ampliación de cobertura de la ARL, entre otros.

- Adquisición o arrendamiento de equipo para investigación y de control de calidad.

- Materiales de laboratorio.

- Material Bibliográfico

4. Cronograma

- Apertura: 23 de septiembre de 2019.
- Recepción de propuestas en las unidades académicas: fechas a definir por las Unidades Académicas
- Evaluación de propuestas por las unidades académicas: Hasta 17 de octubre de 2019.
- Recepción de propuestas en la DleI: Hasta 18 de octubre de 2019.
- Evaluación por panel: 28 de octubre 2019.
- Publicación resultados: 5 de noviembre 2019.
- Comité de ética: Hasta 15 noviembre de 2019.
- Apertura de órdenes para la ejecución de recursos: desde el 16 de noviembre 2019 hasta el 6 de diciembre.

Nota: Si su propuesta es seleccionada y no solicita la apertura de la orden en los tiempos establecidos, se entenderá que desiste de los recursos asignados.

La fecha de apertura de órdenes de ejecución depende de la valoración ética por parte del comité y de su respuesta a las observaciones que este haga.

5. Esquema de evaluación

Los proyectos que sean avalados serán enviados a la Dirección de Investigación e Innovación dentro de las fechas programadas.

La segunda fase de la evaluación será realizada por un panel evaluador interno. La Dirección de Investigación e Innovación de la Universidad revisará las evaluaciones para garantizar su idoneidad y que estas responden a los objetivos de la convocatoria. Los parámetros de evaluación de las propuestas serán los siguientes:

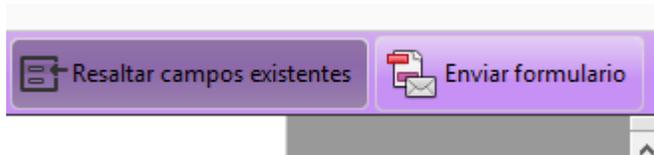
- Hay una clara relación entre la justificación y los objetivos planteados, así como con los resultados esperados
- Los objetivos se pueden cumplir con el presupuesto presentado y dentro del tiempo estimado en el cronograma
- Los impactos del proyecto son resultado del trabajo de los estudiantes con su profesor

6. Procedimientos

Toda propuesta debe ser avalada por el comité de investigaciones de la Unidad Académica (o su equivalente). La DII, solo evaluará las propuestas avaladas por ese comité, **revise las fechas internas de la convocatoria de su escuela y facultad.**

A. Ficha de inscripción

- Descargue y guarde en su computador la **ficha de inscripción.**
- Abra el documento con la aplicación de .pdf Adobe y diligencie la información solicitada
- Una vez el formulario este diligenciado en su totalidad, de clic en enviar formulario, en el siguiente icono:



B. Formato propuesta

- Descargue y diligencie el formato correspondiente a la modalidad semillero
- Envíe el formato en versión .pdf y los anexos correspondientes en archivos independientes a direccion.investigacion@urosario.edu.co con copia a paula.vargas@urosario.edu.co
 - Los investigadores podrán contar con el apoyo de un gestor de proyectos de la Dirección de Investigación e Innovación para la formulación de los aspectos financieros y administrativos de la propuesta.
 - Los resultados de la convocatoria se publicarán a través de la página web de investigación: <https://www.urosario.edu.co/Investigacion/Servicios-y-oportunidades/Fondos-Concursables-UR/>
 - Las propuestas que queden seleccionadas para financiación serán remitidas al comité de ética institucional con el fin de obtener el aval de este comité.
 - Cualquier información adicional sobre este instrumento puede ser consultada directamente con Ana María Aldana (anama.aldana@urosario.edu.co) o Paula Johanna Vargas (paula.vargas@urosario.edu.co).

7. Requisitos

- Toda propuesta debe presentar la ficha de inscripción y el formato oficial Semilleros disponible en la página web. Esta debe enviarse en formato .pdf en dos archivos independientes de acuerdo con las indicaciones anteriormente mencionadas en el punto A y B del procedimiento.
- No se evaluarán proyectos que no cumplan con los formatos establecidos y las fechas programadas.
- Proyecto que no envíe la información requerida no será tomada en cuenta para la evaluación.
- El director del semillero debe ser profesor de una unidad académica de la Universidad con una vinculación de tiempo completo o medio tiempo.
- Cada semillero puede contar con la cantidad de miembros que considere necesarios, mínimo tres (3) además del director, para desarrollar sus actividades.
- La propuesta debe incluir un presupuesto y cronograma mes a mes del proyecto en el cual se deben especificar entregables periódicos e informes de avance de actividades semestrales. Anexo No. 2 Formato estimación mensual presupuesto.
- La propuesta debe ir acompañada del aval del equipo de evaluación y de la Dirección Administrativa y Financiera de la unidad académica a la cual se encuentre asociado el semillero.
- Se financiará un máximo de una propuesta por semillero. La participación estará condicionada por el estado de desarrollo de los proyectos y haber cumplido con los objetivos de proyectos anteriores (cuando aplique).
- Una vez elegidas y aprobadas las propuestas, el semillero será responsable de su realización y entrega de informes.

8. Compromisos

Se realizará un evento científico anual para socializar los resultados de las actividades de los semilleros. Aquellos semilleros que hayan sido beneficiados a través de este instrumento deberán participar en este evento y socializar sus experiencias y resultados alcanzados.

9. Condiciones inhabilitantes

- a. Que el director (profesor responsable del semillero) tenga inactivo un proyecto de cualquier modalidad de los Fondos Concursables.
- b. Que el director (profesor responsable del semillero) tenga activo un proyecto de la modalidad semillero de los Fondos Concursables.

10. Aceptación de Términos y Condiciones

Se entiende que el someter una propuesta a esta convocatoria es signo de aceptación de los términos y condiciones aquí planteados por parte de todos los integrantes de la propuesta.

Usted cuenta con un plazo máximo de 6 meses para iniciar la ejecución del recurso, si el dinero no es solicitado en este tiempo los recursos volverán a la Bolsa de Fomento a la investigación.

Todas las propuestas recibidas en esta convocatoria serán analizadas con un software antiplagio